

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-94258- -2	FECHA: 2014-09-24 10:10:39
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
FERNANDO ENRIQUE NIÑO CAYCEDO

Asunto: Radicación: 14-94258- -2
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 12336
 Folios: 6

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Radicado No. 14-094258-00000-0000	02/Mayo/2014
Reivindicaciones:	Radicado No. 14-094258-00000-0000	02/Mayo/2014
Dibujos:	Radicado No. 14-094258-00000-0000	02/Mayo/2014

2. Objeto de la invención

En el presente documento se aplicará lo establecido en la Circular Única en su Título X, con respecto a que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto se estudiara las reivindicaciones 1 a 7.

Título de la solicitud: “Capa protectora aislante, removible y reutilizable para nuca, mejillas y orejas” (Pág. 1 del radicado No. 14-094258-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar

protección a zonas como la piel de nuca, mejillas y orejas de los factores climáticos como la exposición a radiación ultra violeta-UV.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una prenda tipo capa que puede ser acoplada a otra prenda para la cabeza, por ejemplo a gorras, balacas, sombreros, cascos, etc., mediante el uso de accesorios de fijación que hacen parte constitutivos de la capa.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 41 D 13/11.

3 . De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las expresiones: *“caracterizada por que está integrada en una única prenda (artefacto) independiente de otras prendas para la cabeza”* (Reiv. 1), *“caracterizada por que está en capacidad de ser acoplada y desacoplada a diversas prendas para la cabeza”* (Reiv. 2), *“caracterizada por que su diseño prevé diversas dimensiones (tamaños), permite proveer diferentes disposiciones estructurales para su ensamble final, el uso de diversos materiales, colores, estampados y terminados en general, que incluso cubran la totalidad del rostro”* (Reiv. 3), es una ventaja de la invención. Se sugiere sustituirlo por elementos técnicos tangibles que permitan la comparación con los productos del estado de la técnica.

La reivindicación 4 no enseña características de la invención que puedan ser comparadas con el estado de la técnica, por otra parte presente una característica del uso del objeto reivindicado. Se sugiere suprimir esta reivindicación.

Las expresiones *“caracterizada por que cuenta con elementos individuales e independientes, (de tipo mecánico, químico y/o magnético entre otros), respecto a otras prendas para la cabeza, para su sujeción a la prenda portante”* (Reiv. 5), *“caracterizada por que si diseño prevé la implementación de elementos fijos o desmontables (con sujeción de tipo mecánico, químico y/o magnético entre otros) de longitud ajustable (tipo cordel o elástico)”* Reiv. 6, no son claras se debe indicar que tipo de elementos de sujeción se emplean.

De igual forma, se le recuerda a la solicitante que las características técnicas esenciales estructurales tangibles son las que definen la invención en una reivindicación de producto, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención. Para una mayor claridad, se definen los siguientes conceptos:

Una reivindicación independiente es la que contiene todas las características esenciales de la invención y es autosuficiente. La solicitud puede contener más de

una reivindicación independiente, de producto, aunque la mayor parte de las veces es más claro si hay una sola reivindicación independiente de producto.

Las características que definen la invención son las características técnicas estructurales de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión). Las características funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales, por lo tanto, dichas características funcionales no brindan novedad y/o nivel inventivo a la invención y no son tenidas en cuenta en el examen de patentabilidad.

Por todo lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad de acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, la solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas; teniendo presente que dichas modificaciones no deben ampliar el objeto inicialmente presentado por la presente solicitud, es decir, que las mismas se encuentren soportadas en la descripción de la invención inicialmente presentada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: mayo 02 de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5,081,717	"Headgear Attachment"	21/01/1992
D2	US 5,933,871	"Modular Hat"	10/08/1999
D3	US 5,623,732	"Hat in combination with a hood"	29/04/1997
D4	US 5,201,077	"Cap with detachable sun shield"	13/04/1993

El documento D1¹ divulga un accesorio para casco que proporciona protección de la región posterior del cuello, los dos oídos y una porción de cada lado de la cara durante las inclemencias del clima y la exposición a los rayos del sol (resumen).

El documento D2² divulga un sombrero modular que tiene un perímetro interior, un lado posterior, un lado izquierdo y un lado derecho. Incluye un miembro de conexión se fija a lo largo del perímetro interior de la corona del sombrero para conectar de forma liberable una pluralidad de componentes al sombrero, en el que los componentes se eligen del grupo que consiste de una correa de barbilla, una montura de gafas de sol, un protector de cuello y orejas, entre otros (resumen).

1 <https://www.google.com/patents/US5081717>

2 <https://www.google.com/patents/US5933871>

El documento D3³ divulga un sombrero en combinación con una capucha que tiene una porción de la gorra para el montaje en la cabeza de un usuario, una visera frontal y una visera trasera. La visera delantera y trasera está unidos a extremos opuestos de la gorra. Una capucha está adaptada para cubrir la parte trasera del usuario y se une de forma liberable al cuerpo de la gorra (resumen).

El documento D4⁴ divulga una gorra con parasol desmontable, que protege el cuello y/o la cara del usuario, donde el protector es de fácil montaje y separación debido al uso de tiras de velcro (resumen).

5 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Capa protectora aislante, para nuca, mejillas y orejas...”

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3	D4
Capa protectora aislante, para nuca, mejillas y orejas	Un accesorio para brindar protección de la región posterior del cuello, los dos oídos y una porción de cada lado de la cara durante las inclemencias del clima y la exposición a los rayos del sol (Resumen).	Un protector (206) de oído y cuello en el invierno. El protector (206) incluye un extremo proximal (208), un extremo distal (210), una superficie exterior (214) (Figs. 8 y 9, Col. 6, líneas 27 a 37).	Gorra (10) en combinación con una capucha (28). Preferiblemente, la capucha (28) está unida a la porción trasera de la gorra (10) de modo que en su posición completamente desplegada, que protege la parte trasera del usuario, es decir, el cuello, los hombros y/o áreas de la espalda, de los elementos, por ejemplo, el sol, la lluvia o similar (Col. 4, líneas 6 a 12).	una gorra con parasol desmontable, que protege el cuello y/o la cara del usuario, donde el protector es de fácil montaje y separación debido al uso de tiras de velcro (resumen, Figs. 1 a 4).

Las características esenciales del recipiente de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, D2, D3 y D4, como se mostró en la tabla anterior,

3 <https://www.google.com/patents/US5623732>

4 <https://www.google.com/patents/US5201077>

en consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1, D2, D3 y D4.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 7: El objeto de la invención es proporcionar un accesorio para casco que pueda ser fácilmente conectado, y desconectado, y volverse a unir por una amplia variedad de elementos de acoplamiento. Por ejemplo la unión puede ser mediante clips, velcro, broches de presión, botones, remaches, ojales, tiras de plástico, acrílico, látex o alambre recubierto (Col. 1, línea 65 – Col. 2, línea 5, Figs. 2 y 5 a 8).

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 7: La parte hembra correspondiente de los cierres de presión están fijados a la cubierta (28) para acoplarse a la parte macho de los elementos de fijación para fijar la capucha a la gorra. Debe tenerse en cuenta por los expertos en la técnica que mientras los sujetadores de resorte se muestran y se describen en el presente documento, cualquier tipo de sujetador está dentro del alcance la invención con tal que funcionan para asegurar la capucha (28) a la gorra (10). Ejemplos de otros tipos de elementos de sujeción incluyen botones, sujetador de gancho y bucle, velcro, cinta adhesiva de doble cara o similar (Col. 4, líneas 19 a 33).

Asimismo, el documento D4 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 7: Las tiras de velcro también podrían ser divididos o segmentados, o como alternativa, podrían ser porciones redondas de material adhesivo, tales como puntos de velcro. Las tiras de velcro no son para ser considerados como limitativos de la presente invención, y son a modo de ejemplo y para fines de ilustración solamente. La capucha tiene dos lazos (36, 38) para el ajuste del protector (Col. 3, líneas 24 a 32).

Las reivindicaciones 2 a 6 se encuentran objetadas porque no enseñan características estructurales de la invención.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5,081,717	1 y 7	Novedad
D2	US 5,933,871	1	Novedad
D3	US 5,623,732	1 y 7	Novedad
D4	US 5,201,077	1 y 7	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-09-30

Elaboró: Sonia Andrea Díaz Pirazan
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro